

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



### POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

**REINICIO No. 1 PRORROGA No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL NIT. No. 830.042.321-0 Y LA EMPRESA G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS NIT: 900462686-9 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACION, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA)".**

Entre los suscritos a saber, el señor Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ, mayor de edad vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.429.038 de Bogotá, quien actúa en condición de DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, nombrado mediante Decreto del Ministerio de Defensa No. 674 del 18 de abril de 2018 y con la facultad delegada por Resolución No. 00277 del 27 de enero 2020 y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, quien en el curso de éste contrato se denominará EL CONTRATANTE y por la otra, el señor EDWARD GUEVARA MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.848.797 de Bogotá, Representante Legal de la Empresa G63 INFRAESTRUCTURAY SERVICIOS SAS, con NIT No. 900462686-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido de común acuerdo reiniciar, prorrogar y modificar el contrato de OBRA No. 08-6-16052-19 de fecha 22 de agosto del 2019, en los siguientes términos.

#### ANTECEDENTES

Que el CONTRATO DE OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19 de fecha 22 de agosto del 2019, suscrito entre el Director de Bienestar Social de la Policía Nacional y el señor EDWARD GUEVARA MURILLO, Representante Legal de la Empresa G63 INFRAESTRUCTURAY SERVICIOS SAS, con NIT. No. 900462686-9, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACION, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA)".

Que en el CONTRATO DE OBRA N° 08-6-16052-19 de fecha 22 de agosto del 2019, en su Anexo No. 1 - CLÁUSULA TERCERA - VALOR se estableció: El valor asciende a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.970.601.084.66) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.

CONTINUACIÓN REINICIO No. 1 PRORROGA No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL NIT. No. 830.042.321-0 Y LA EMPRESA G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS NIT. 900462686-9 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA)".

| ITEM | UNIDAD DE DESTINO | RECURSO DE INVERSIÓN    | VALOR               | RECURSO |
|------|-------------------|-------------------------|---------------------|---------|
| 1    | DIBIE             | 1505-100-5-0-1505009-02 | \$ 3.970.601.084.66 | 16      |

Que en el CONTRATO DE OBRA N° 08-6-16052-19 de fecha 22 de agosto del 2019, en su Anexo No. 1 CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN se estableció: El plazo de ejecución será hasta el día 15 de diciembre de 2019, previa aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la Interventoría. En el evento de no haberse contratado la Interventoría, la Policía Nacional optará por suspender el contrato.

Que con fecha 06 de septiembre de 2019 se aprobaron las pólizas de cumplimiento No. 11-40-101033643 y No. 11-44-101142308 con fecha de expedición 28-08-2019 y 05-09-2019 expedida por Seguros del Estado S.A, con la cual se ampara el contrato de obra No. 08-6-16052-19.

Que mediante comunicación oficial S-2019-031698-DIBIE, y S-2019-031697-DIBIE, de fecha 25 de septiembre de 2019 se notificó el inicio ejecución del contrato al supervisor de la interventoría y al contratista.

Que mediante adición y modificación No. 1 de fecha 03 de diciembre se adiciono la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (142.275.442.38) M/CTE, incluido AIU E IVA, El valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$4.112.876.527,04) incluido AIU e IVA sobre utilidad.

Que mediante prorroga No. 1 de fecha 16 de diciembre de 2019, se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de marzo de 2020.

Que mediante modificación No. 2 de fecha 17 de marzo de 2020, se incluyeron ítems no previstos los cuales no modifican el valor total del contrato.

Que mediante suspensión No. 1 de fecha 24 de marzo de 2020, se suspendio el contrato hasta nueva orden teniendo en cuenta la emergencia por el COVID19.

Que mediante comunicación de fecha 22 de mayo de 2020 el señor EDWARD GUEVARA MURILLO, representante legal de la firma G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS, solicita reiniciar el contrato en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta, que el contrato PN DIBIE N. 08-6-16-052-19, mediante Acta No.1 de fecha 24 de marzo de 2020, fue suspendido ante la contingencia presentada con motivo de la pandemia declarada COVID-19 "hasta nueva orden de acuerdo a lo expuesto anteriormente"; consideramos elevar ante ustedes la presente solicitud de reinicio de acuerdo a las consideraciones que me permito exponer.

Que mediante comunicación 102 de la interventoria de fecha 08 de junio de 2020, como es de su conocimiento y ante la evolución de la situación y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional determino la apertura gradual de sectores económicos entre ellos la construcción, sujeto a estrictas

medidas de carácter sanitario que deberán ser consignadas por los constructores en protocolos de bioseguridad y ejecutados estrictamente bajo supervisión de las autoridades correspondientes.

En este orden de ideas G63 SAS, ha adelantado ante las autoridades administrativas y sanitarias los trámites necesarios para la aprobación de procesos y procedimientos tendientes al reinicio de la ejecución del proyecto: PN DIBIE N. 08-6-16-052-19 "CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONALDE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDROSANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCION, CABAÑAS, MODULO DE SUBESTACION, ADECUACION DE PORTERIA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACION, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA)", a saber:

- Radicación "Protocolo de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19)", el cual incluye el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) y sus correspondientes anexos al Ministerio de Vivienda, mediante correo electrónico de fecha 20 de abril del presente año. (Anexo Imagen No. 1).
- Radicación "Protocolo de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19)", el cual incluye el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) y sus correspondientes anexos, ante Interventoria mediante Oficio G63-064-2020 de fecha 20 de abril del presente año.
- Radicación "Protocolo de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19)", el cual incluye el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) y sus correspondientes anexos, a la Secretaria de Planeación Municipal de Paipa – Boyacá, mediante correo electrónico de fecha 30 de abril de 2020. (Anexo Imagen No. 2)
- Entrega de Formato diligenciado con la información solicitada a Planeación Municipal de Paipa, mediante correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2020 (Anexo Imagen No.3).
- Respuesta mediante oficio G63-064-2020 de fecha 8 de Mayo de 2020 a las Observaciones realizadas por la Interventoria en comunicado PN DIBIE NUMERO 08-6-16052-19 – 093 de fecha 25 de abril de 2020, al "Protocolo de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19)", el cual incluye el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) y correspondientes anexos solicitados.
- Respuesta mediante oficio G63-065-2020 de fecha 13 de Mayo de 2020, a las observaciones por parte de la Supervisión del Contratante, entregadas por Interventoria mediante comunicado PN DIBIE NUMERO 08-6-16052-19 – 094 al "Protocolo de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19)", el cual incluye el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) y correspondientes anexos.
- Correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2020, mediante el cual se solicita a Planeación Municipal de Paipa, aclaración sobre la obligatoriedad de la toma de las pruebas rápidas Covid-19, para el personal operativo y administrativo que no residen en la ciudad de Paipa-Boyacá. (Anexo imagen No.5).

CONTINUACIÓN REINICIO No. 1 PRORROGA No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL NIT. No. 830.042.321-0 Y LA EMPRESA G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS NIT. 900462686-9 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA).

- oficio G63-067-2020 de fecha 22 de mayo de 2020 al escrito PN DIBIE NÚMERO 08-6-16052-19 – 095, de fecha 11 de mayo de 2020, con los ajustes requeridos por Interventoria al "Protocolo de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19)", el cual incluye el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) y sus correspondientes anexos. Correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2020 enviado a la administración del centro vacacional con el documento "Protocolo de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19)", el cual incluye el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) y sus correspondientes anexos. (Anexo Imagen No.6)
- Correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2020 enviado al administrador del centro vacacional Intendente Eder Almanza con el documento "Protocolo de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19)", el cual incluye el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) y sus correspondientes anexos. (Anexo imagen No.7)

Por último es necesario recalcar que a la fecha la Alcaldía Municipal de Paipa, por medio de la Secretaria de Planeación Municipal a cargo del Ingeniero Wadid Gustavo Arias Cantor nos autoriza iniciar con la implementación del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) y nos informan mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2020, que las pruebas rápidas para Covid-19, las solicitan como recomendación por parte de la Alcaldía Municipal de acuerdo a los nuevos lineamientos de la Gobernación de Boyacá, lo cual y aunado a lo expuesto nos permite consolidar los requisitos para el REINICIO de las Obras y actividades correspondientes. (Anexo Imagen No. 8).

Así las cosas, solicitamos a ustedes de manera cordial, la autorización para el reinicio de la ejecución contractual a partir de la fecha en que se verifiquen por parte de las autoridades administrativas la Implementación y funcionamiento de los protocolos correspondientes.

Que mediante comunicación de fecha 02 de junio de 2020 el señor EDWARD GUEVARA MURILLO, representante legal de la firma G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS, solicita prorrogar el contrato en los siguientes términos:

Con fecha 26 de mayo de 2020, g 63 hace entrega a Interventoria los ítems no previstos y Análisis de Precios Unitarios No Previstos del No.30 al 35 con sus correspondientes soportes técnicos, fueron aprobadas por Interventoria y supervisión, situación que genera consecuentemente reprogramación de actividades administrativas y operativas, por lo que se hace necesario solicitar a ustedes una prórroga en el plazo de ejecución contractual de quince (15) días calendario.

Es necesario aclarar que, el plazo solicitado con la presente es adicional al ya es decir el total de la adición requerida será de 45 días a partir del reinicio de obra.

Que mediante comunicación de fecha 08 de junio de 2020, suscrito por Universidad Nacional donde solicita reinicio, prórroga y modificación en los siguientes términos:

Por medio de la presente se solicita que el Contrato de Obra PN DIBIE No. 08-6-16052-19 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE

CONTINUACIÓN REINICIO No. 1 PRORROGA No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PN-DIBIE N° 08-6-16052-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL NIT. No. 830.042.321-0 Y LA EMPRESA G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS NIT: 900462686-9 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELÉCTRICAS, VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORÍA).

ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO, (REDES HIDROSANITARIAS, REDES ELÉCTRICAS, VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORÍA) sea reiniciado, prorrogado y modificado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, el Contrato de Obra PN-DIBIE No 08-6-16057-19 fue suspendido a partir del 24 de marzo de 2020 para dar cumplimiento al Decreto 457 de marzo de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano, a partir de las cero horas del miércoles 25 de marzo, hasta las cero horas del lunes 13 de abril ordenando cuarentena *"de todas las personas habitantes de la República de Colombia"* durante el periodo de tiempo establecido. Con el fin de que el aislamiento se haga efectivo, la norma *"limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional"*

Que posteriormente el Gobierno Nacional expide el Decreto 531 de abril 8 de 2020 donde ordena el Aislamiento Preventivo Obligatorio o Cuarentena Nacional *"de todas las personas habitantes de la República de Colombia"* durante 14 días, a partir de las cero horas del 13 de abril y hasta las cero horas del 27 de abril. Con el fin de que la Cuarentena Nacional se haga efectiva, la norma *"limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional"*, con 35 excepciones que buscan garantizar el derecho a la vida, a la salud y la supervivencia de los habitantes del país

1. Que en el mismo Decreto 531 de abril 8 de 2020 se prevé que se *"permitirá el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades: (...)* 18. *La ejecución de obras de infraestructura de transporte y de obra pública, así como la cadena de suministro de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas."* Por lo expuesto se considera viable la continuidad del contrato de obra PN-DIBIE No 08-6-16057-19, para lo cual deberá dar cumplimiento a cada uno de los protocolos de bioseguridad a fin de prevenir contagios por COVID 19 durante el desarrollo y ejecución de la obra.
2. Que mediante la Circular conjunta número 01 de fecha 11 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo se imparten las **"ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-CoV-2 (COVID 19) PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES"** con el fin de proteger el estado de salud de todos los trabajadores y contribuir a un perfecto cumplimiento del contrato de obra e interventoría, en razón a lo cual cada proyecto debe adaptar su protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las zonas de influencias de los proyectos en ejecución y el mismo debe estar articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo

3. Que por medio de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social adopta el "protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias". Lo anterior dado que la propagación del Coronavirus COVID-19 continúa y en ausencia de medidas farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las medidas no farmacológicas las que tiene mayor costo/efectividad.

En tal sentido las medidas incluyen la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena.

6. Que los Contratistas de Obra e Interventoría aúnan esfuerzos en busca de reiniciar la ejecución de la obra, es así que para dar cumplimiento a la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, capítulo 5, donde se establecieron las medidas que se deben garantizar en obras y otros espacios por medio de la creación del Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/Sanitario para la obra (PAPSO), para lo cual se realiza el desarrollo del PAPSO particular de la obra y se adelantan las actividades particulares de aprobación por parte de la autoridad local para lo cual se desarrollan las actividades descritas a continuación:

| FECHA      | SOLICITUD                    | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                    |
|------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020-03-20 | PN DIBIE-08-6-16052-19 - 086 | Se solicita realizar socialización sobre COVID- 19, medidas de protección, promoción de autocuidado, adopción de las medidas higienicas.                                                                     |
| 2020-04-20 | G63-064-2020                 | El contratista remite PAPSO a interventoría para revisión, por medio de correo electrónico                                                                                                                   |
| 2020-04-24 | PN DIBIE 08-6-16052-19 - 093 | La Interventoría remite al contratista, solicitud de modificación al PA- PSO, por medio de correo electrónico                                                                                                |
| 2020-05-05 | PN DIBIE 08-6-16052-19 - 094 | Remisión oficio S-2020-012592-DIBIE observaciones al protocolo de bioseguridad presentado por la empresa G63 infraestructura y servicios, emitido por el profesional SST de la Dirección de Bienestar Social |

CONTINUACIÓN REINICIO No. 1 PRORROGA No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL NIT. No. 830.042.321-0 Y LA EMPRESA G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS NIT: 900462686-9 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA)".

|            |                              |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020-05-06 |                              | Reunión telefónica con la Arq. Gina Pérez (Directora de obra), Ing. Carlos Soto (Res. SST), Javier Rincón y Annyela Robles (Personal Interventoría); donde se trató el tema del envío del PAPSO con los ajustes solicitados Por las DIBIE e interventoría. |
| 2020-05-08 | G63-065-2020                 | El contratista remite respuesta a observaciones oficio PN DIBIE 08-6-16052-19 – 093 Observaciones PAPSO al contratista<br>El contratista envió foto de la radicación del protocolo de Bioseguridad ante la Alcaldía de Paipa                               |
| 2020-05-11 | PN DIBIE 08-6-16052-19 – 095 | La interventoría realiza revisión del PAPSO, se envía observaciones al contratista.                                                                                                                                                                        |
| 2020-05-13 | G63-066-2020                 | El contratista remite modificaciones del PAPSO de acuerdo a la solicitud de la DIBIE (PN DIBIE 08-6-16052-19 – 094)                                                                                                                                        |
| 2020-05-15 | PN DIBIE 08-6-16052-19 – 095 | Se realiza revisión del PAPSO remitido por el contratista y se remite a la DIBIE para revisión por parte de la supervisión.                                                                                                                                |

|            |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020-05-20 |  | Se realiza reunión telefónica con la Arq. Gina Pérez (Directora de obra), Ing. Carlos Soto (Res. SST), Javier Rincón y Annyela Robles (Personal Interventoría). La Arq. Gina comenta que ya fue aprobado el plan de Bioseguridad por parte de la alcaldía para iniciar con la etapa de implementación de medidas de bioseguridad en obra. Falta que la Alcaldía de Paipa, envíe al contratista el procedimiento para el ingreso de personal que llega de otras ciudades. Se define iniciar la implementación de las medidas de bioseguridad en obra a partir del día lunes (2020-05-25). Queda pendiente respuesta de la DIBIE referente a la revisión del PAPSO y la respuesta del contratista a la solicitud enviado el 11 de mayo del 2020 sobre las observaciones al PAPSO. |
|------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

CONTINUACIÓN REINICIO No. 1 PRORROGA No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL NIT. No. 830.042.321-0 Y LA EMPRESA G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS NIT. 900462686-9 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELÉCTRICAS, VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA).

|            |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020-05-21 | PN DIBIE 08-6-16052-19 – 095 | Se revisa documentación enviada por parte del contratista G63-066-2020, de acuerdo a la solicitud PN-DIBIE NUMERO 08-6-16052-19-094, se envía la documentación a la Profesional Sandra Carolina Rojas del grupo SST de la DIBIE para revisión del protocolo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2020-05-22 | G63-067-2020                 | El contratista da respuesta a la solicitud PN DIBIE NÚMERO 08-6-16052-19 – 095 observaciones PAPSO Oficio 093. Donde envían hojas de Vida de posibles candidatas para el cargo HSE en obra, información del trámite entrega PAPSO ante Secretaria de Paipa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2020-05-26 |                              | <p>El contratista envía respuesta de la secretaria de planeación de Paipa con, los siguientes comentarios:</p> <p>Reciba un cordial saludo, hemos recibido cada uno de sus correos y esperamos haber dado una satisfactoria respuesta a cada uno de ellos, en este momento le informamos cuales son las etapas necesarias que ha cumplido y le indicamos cuál es el proceso a seguir,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Radicación de protocolo Covid ante el Ministerio de Vivienda (ok)</li> <li>• Radicación del protocolo ante el Departamento Administrativo de Planeación (ok)</li> <li>• Revisión de protocolos por parte de las diferentes entidades de la alcaldía</li> <li>• Diligenciamiento del protocolo COVID de la Alcaldía de Paipa (ok)</li> <li>• Licencia de construcción aprobada (falta)</li> <li>• Pruebas Covid de las personas que viven fuera del Municipio y laborarán en su obra/ empresa (Falta anexar el de las 45 personas)</li> </ul> <p>Si tiene alguna inquietud sobre su proceso, le seguiremos atendiendo con gusto, su radicado es el No. 025.</p> <p>Ing. Wadid Gustavo Arias Cantor<br/>Departamento Administrativo de Planeación, Desarrollo Territorial y</p> |

CONTINUACIÓN REINICIO No. 1 PRORROGA No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL NIT. No. 830.042.321-0 Y LA EMPRESA G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS NIT: 900462686-9 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA)".

|            |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |              | Desempeño Institucional<br>Alcaldía Municipal de Paipa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2020-05-26 |              | Se realiza reunión telefónica con la Arq. Gina Pérez (directora de obra), Ing. Carlos Soto (Res. SST), Camilo Perdomo y Annyela Robles (Personal Interventoría), para revisar el tema de ingreso a Paipa de acuerdo a los lineamientos de la Alcaldía. Se solicita al contratista                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2020-05-26 |              | El contratista envía respuesta de la Alcaldía de Paipa referente a las pruebas Covid para ingresar.<br><br><i>Cordial saludo,<br/>Espero sinceramente todo este saliendo bien, dentro de las directrices de la alcaldía estaba prevista la obligatoriedad de la realización de las pruebas COVID, pero debido a cambios dentro de la gobernación, se pedirá como un recomendación de parte de nuestra entidad a las empresas en pro de evitar que dentro de su personal exista alguien que pueda ser una posible fuente de contagio, nos disculpamos si la información le ha parecido un poco confusa, igual que todos seguimos acomplandonos a las leyes, normas y decretos que demanden de nuestra atención.</i> |
| 2020-05-28 | G63-067-2020 | El contratista solicita reinicio de obra a través de la solicitud G63-067-2020. Se anexa autorización de la alcaldía y cronograma de actividades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|            |              | La interventoría autoriza implementación PAPSO dentro del proyecto con personal de Paipa, mientras se define los permisos de ingreso a la población. Quedaría pendiente lo siguiente:<br>1. Referente al personal de obra que se encuentra fuera del departamento, es válido aclarar que se debe estar pendiente, de las exigencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

CONTINUACIÓN REINICIO No. 1 PRORROGA No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, POLICÍA NACIONAL NIT. No. 830.042.321-0 Y LA EMPRESA G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS NIT: 900462686-9 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA)".

|            |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020-05-28 | PN DIBIE NUMERO 08-6-16052-19 - 097 | <p>y/o cambios que solicite la alcaldía del municipio de Paipa, Boyacá para su respectivo ingreso al departamento de Boyacá.</p> <p>2. Agendar la visita de la alcaldía local del municipio de Paipa, Boyacá para la revisión de la implementación del PAPSO y la respectiva valoración para el inicio de las actividades de obra.</p> <p>3. Antes de iniciar actividades en obra se debe enviar los certificados de afiliación de salud, pensión y ARL del personal. Si es personal nuevo adicional Examen Ocupacional y estudio de seguridad.</p> <p>4. Queda pendiente respuesta de la DIBIE, referente al Documento enviado (PAPSO), el día 15 de mayo del 2020.</p> <p>5. Revisión de las medidas implementadas en el proyecto por parte de la Supervisión, Interventoría y Contratista.</p> |
| 2020-05-28 |                                     | <p>Se recibe respuesta de DIBIE referente a la revisión del PAPSO</p> <p><i>"Una vez revisado los documento del protocolos de bioseguridad corregidos por el contratista se da viabilidad para continuar el proceso".</i> Carolina Rojas Riaño/Psicóloga Especialista Salud Ocupacional./Responsable de SST-DIBIE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|            |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020-05-28 |  | <p>Se realiza reunión telefónica Ing. Carlos Soto (Res. SST), Camilo Perdomo y Annyela Robles (Personal Interventoría). Dentro de la reunión</p> <p>se habla de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mañana sale una resolución sobre el procedimiento para ingreso al pueblo.</li> <li>• Se aprueba la Tecnóloga Angie Lizeth Pineda Mediana, para realizar actividades HSE en el proyecto</li> </ul> |
|------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

CONTINUACIÓN REINICIO No. 1 PRORROGA No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL NIT. No. 830.042.321-0 Y LA EMPRESA G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS NIT: 900462686-9 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA).

|            |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se describe los elementos de bioseguridad que se instalara en obra</li> <li>• Se define 15 días calendario para la entrega de documentación faltante referente Medio Ambiente, y SST.</li> <li>• Revisar de solicitud PN DIBIE NUMERO 08-6-16052-19 – 097.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2020-06-06 |  | <p>Se realiza visita en obra por parte del comité del covid-19 del municipio de Paipa, Boyacá con el fin de verificar la implementación del protocolo en el proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La observación por parte del comité del covid 19, radica en que el personal de obra que habita en los alrededores del municipio o que provienen de las afueras del departamento se deben someter a la prueba del coronavirus.</li> <li>• El contratista de obra G63 informa que realizara las pruebas al personal de obra los días 7-8 y 9 de junio de 2020.</li> </ul> |

7. Que a la fecha de suspensión del contrato de obra, el 24 de marzo de 2020 hacían falta **SIETE (07)** días para la culminación del contrato de obra PN-DIBIE No 08-6-16052-19, se requiere que el contrato de obra sea prorrogado **SIETE (07)** días calendario, una vez sea reiniciado.
8. Que en respuesta al oficio G63-050-2020- cuyo asunto es la solicitud de prorroga Numero 02 al contrato de obra PN-DIBIE No 08-6-16052-19, en base a los NO PREVISTOS (NP 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29). Se aclara que las actividades no previstas mencionadas anteriormente se encuentran ejecutadas en obra en su mayoría, con el fin de finalizar estas actividades, se solicita que el contrato de obra sea prorrogado **OCHO (08)** días calendario, una vez sea reiniciado.
9. Que en respuesta al oficio G63-070-2020 asunto solicitud de prorroga numero 03 al contrato de obra en base a los ítems **NO PREVISTOS** 30-31-32-33-34-35). se solicita que el contrato de obra sea prorrogado **QUINCE (15)** días calendario, una vez sea reiniciado.
10. Que la empresa G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS, quien funge como contratista de obra, remite a esta interventoría oficio G63-067-2020 - G63-070-2020, donde solicita que el Contrato de Obra PN-DIBIE No 08-6-16052-19 sea reiniciado, modificado y prorrogado
11. Que el Contrato de Obra PN DIBIE No. 08-6-16052-19 no tendrá ningún sobrecosto adicional, pese a la implementación del modificadorio numero 03 al contrato de obra.

Así las cosas, por todas las consideraciones antes expuestas se sugiere para el contrato de obra:

- a) Que se otorgue el reinicio al Contrato de Obra PN-DIBIE No. 08-6-16052-19, a partir del 16 de junio de 2020.
- b) Que se prorrogue el Contrato de Obra PN-DIBIE No. 08-6-16052-19 en TREINTA (30) días calendario, con lo cual la nueva fecha de finalización del contrato es el 22 de julio de 2020.
- c) Que el Contrato de Obra PN-DIBIE No. 08-6-16052-19 sea modificado para incluir ítem NO PREVISTOS (NP 30-31-32-33-34-35) necesarios para culminar el alcance y las actividades contractuales.
- d) Que el clausulado del Contrato de Obra PN-DIBIE No. 08-6-16052-19 sea modificado donde corresponda y sea pertinente para incluir lo expuesto en los literales a), b) y c), antes expuestos

Así mismo, y mediante los considerandos antes relacionados se sugiere para el contrato de interventoría:

- a) Que se otorgue el reinicio al Contrato Interadministrativo PN-DIBIE No. 08-5-16053-19 a partir del 16 de junio de 2020.
- b) Que se prorrogue el Contrato Interadministrativo PN-DIBIE No. 08-5-16053-19 en TREINTA (30) días calendario, con lo cual la nueva fecha de finalización del contrato es el 22 de julio de 2020.
- c) Que el clausulado del Contrato Interadministrativo PN-DIBIE No. 08-5-16053-19 sea modificado donde corresponda y sea pertinente para incluir lo expuesto en los literales a) y b), antes expuestos.

Agradeciendo de antemano la atención prestada y quedo atento a comentarios u observaciones que del sobre el particular surjan

Que mediante comunicación S-2020- 016073 –DIBIE de 12 de junio de 2020, suscrita por el señor Ingeniero Civil Ricardo Antonio Lezama Serrano, supervisor de la interventoría manifiesta:

Teniendo en cuenta la solicitud de reinicio, prórroga y modificadorio por ítem no previstos, presentadas a la interventoría por la firma contratista G63 ejecutora del Contrato de obra PN DIBIE número 08-6-16052-19, celebrado entre la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional, Nit 830.042.321-0 y G63 Infraestructura y Servicios S.A.S Nit 900462686-9, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO, (REDES HIDROSANITARIAS, REDES ELÉCTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES), RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORÍA", así:

REINICIO. Mediante comunicación No. G63-067-2020 de 22 de mayo de 2020, solicita el reinicio de la ejecución contractual a partir de la fecha en que se verifiquen por parte de las autoridades administrativas la Implementación y funcionamiento de los protocolos.

La interventoría, mediante comunicación PN DIBIE NUMERO 08-6-16052-19 – 102 de 08 de junio de 2020, argumenta y soporta el cumplimiento de los requisitos necesarios solicitados a la firma contratista

CONTINUACIÓN REINICIO No. 1 PRORROGA No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL NIT. No. 830.042.321-0 Y LA EMPRESA G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS NIT: 900462686-9 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SENALIZACION, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/AJ OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA).

G63, por parte de la autoridad local Alcaldía del municipio de Paipa, SST-DIBIE e interventoría, para dar reinicio al contrato de obra 08-6-16052-2019 a partir de 16 de junio de 2020.

**PRÓRROGA.** Mediante comunicación No. G63-070-2020 de 02 de junio de 2020, solicitud de prórroga de (45) días a partir del reinicio de obra, tiempo requerido para terminar las obligaciones de obra contractuales, ejecutar los ítem no previstos NP 30 a NP 35 e implementar los protocolos de bioseguridad correspondientes al Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/Sanitario para la obra (PAPSO), aprobados por la autoridad local y SST-DIBIE.

La interventoría, mediante comunicación PN DIBIE NUMERO 08-6-16052-19 – 102 de 08 de junio de 2020, argumenta y soporta la solicitud de prórroga elevada por la firma contratista G63, avalando una prórroga de treinta (30) días calendario al plazo del contrato, el cual había sido suspendido el 24 de marzo de 2020, faltando siete (7) días calendario para vencer su plazo inicial, por tanto, al reiniciar el contrato el 16 de junio de 2020 y avalar la prórroga de treinta (30) días calendario, el nuevo plazo de finalización del mismo será 22 de julio de 2020.

Mediante comunicación PN DIBIE NUMERO 08-6-16052-19 – 103 de 10 de junio de 2020, la interventoría solicita a la firma contratista G63 reprogramación de obra de acuerdo a su aval de prórroga, a lo cual la firma contratista G63 responde adjuntando la reprogramación de obra No. 3 mediante comunicación G63-073-2020 de 11 de junio de 2020.

**MODIFICATORIO No. 3 POR ÍTEM NO PREVISTOS.** Mediante correo electrónico de 26 de mayo de 2020, la firma contratista G63, remite ítem NP del No. 30 al No. 35 con sus especificaciones y APU'S, para revisión y aval de la interventoría, soportando en los mismos NP'S, mediante comunicación No. G63-070-2020 de 02 de junio de 2020, la solicitud de prórroga.

La interventoría, mediante comunicación PN DIBIE NUMERO 08-6-16052-19 – 102 de 08 de junio de 2020, avala los NP'S presentados por la firma contratista G63 con sus soportes técnicos, anexando balance de obra del proyecto donde se verifica que los NP'S que generan el modificadorio al contrato, no ocasionan un mayor valor al mismo por cuanto se cubren sus costos con el balance de mayores y menores cantidades de obra. Lo solicitado por la firma G63 y avalado por la interventoría es:

|         |                                                                                 |     |        |    |              |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|----|--------------|
| NP-2.30 | Impermeabilización tanque de agua potable                                       | M2  | 52.00  | \$ | 154.386.00   |
| NP-2.31 | Desmonte teja de barro existente en la cubierta del kiosko                      | M2  | 163.00 | \$ | 22.801.88    |
| NP-2.32 | Mantenimiento de pintura de las puertas, ventanas y aleros de madera del kiosko | ML  | 255.31 | \$ | 17.433.82    |
| NP-2.33 | Mantenimiento puertas metálicas portería                                        | GLB | 1.00   | \$ | 1.262.512,56 |
| NP-2.34 | Instalación tanque temporal                                                     | GLB | 1.00   | \$ | 1.231.437.16 |
| NP-2.35 | Estructura cubierta en viga de madera 0,10 x 0,08 m Zona de Servicios           | ML  | 138,60 | \$ | 27.442,00    |

En atención a lo anteriormente relacionado, la supervisión del contrato de interventoría PN DIBIE 08-5-16053-19 conceptúa:

CONTINUACIÓN REINICIO No. 1 PRORROGA No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL NIT. No. 830.042.321-0 Y LA EMPRESA G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS NIT: 900462686-9 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA. LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACION, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA".

1. Que encuentra válida la argumentación y el análisis presentado por la Facultad de Ingeniería-Universidad Nacional, interventora del contrato de obra PN DIBIE 08-6-16052-19, para avalar el reinicio de obra al mismo en las condiciones señaladas.
2. Que encuentra válida la argumentación y el análisis presentado por la Facultad de Ingeniería-Universidad Nacional, interventora del contrato de obra PN DIBIE 08-6-16052-19, para avalar la prórroga solicitada al mismo, en las condiciones señaladas.
3. Que encuentra válida la argumentación y el análisis presentado por la Facultad de Ingeniería-Universidad Nacional, interventora del contrato de obra PN DIBIE 08-6-16052-19, para avalar el modificatorio por ítem no previstos solicitado al mismo, en las condiciones señaladas.
4. Que en consecuencia a lo anterior inmediatamente expuesto, se hace necesario y está justificado, reiniciar el contrato interadministrativo de interventoría 08-5-16053-2019 con la Facultad de Ingeniería-Universidad Nacional a partir de la fecha solicitada por la interventoría mediante comunicación PN DIBIE NUMERO 08-6-16052-19 – 102 de 08 de junio de 2020, y la solicitud de prórroga al mismo, en la misma comunicación, con fecha de terminación del contrato 22 de julio de 2020. Lo anterior sin que se genere costo adicional.

Que dicha solicitud se encuentra previamente autorizada por el señor Director de Bienestar Social Policía Nacional.

**QUE TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES LAS PARTES ACUERDAN:**

**PRIMERO: REINICAR** el CONTRATO OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19, de fecha 22 de agosto de 2019, en su Anexo No. 1 - CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: a partir del 16 de junio de 2020.

**SEGUNDO: PRORROGAR** el CONTRATO OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19, de fecha 22 de agosto de 2019, en su Anexo No. 1 - CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: a partir del 16 de junio de 2020 hasta el 22 de julio de 2020.

**TERCERO: MODIFICAR** el CONTRATO OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19, de fecha 22 de agosto de 2019, en su Anexo No. 1 - CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de incluir ítems no previstos los cuales no modifican el valor del contrato así:

|         |                                                                                 |     |        |    |              |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|----|--------------|
| NP-2.30 | Impermeabilización tanque de agua potable                                       | M2  | 52,00  | \$ | 154.386,00   |
| NP-2.31 | Desmonte teja de barro existente en la cubierta del kiosko                      | M2  | 163,00 | \$ | 22.801,88    |
| NP-2.32 | Mantenimiento de pintura de las puertas, ventanas y aleros de madera del kiosko | ML  | 255,31 | \$ | 17.433,82    |
| NP-2.33 | Mantenimiento puertas metálicas portería                                        | GLB | 1,00   | \$ | 1.262.512,56 |
| NP-2.34 | Instalación tanque temporal                                                     | GLB | 1,00   | \$ | 1.231.437,16 |
| NP-2.35 | Estructura cubierta en viga de madera 0,10 x 0,08 m Zona de Servicios           | ML  | 138,60 | \$ | 27.442,00    |

El valor del contrato continúa en la suma de CUATRO MIL CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$4.112.876.527,04) incluido AIU e IVA sobre utilidad.

CONTINUACIÓN REINICIO No. 1 PRORROGA No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL NIT: No. 830.042.321-0 Y LA EMPRESA G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS NIT: 900462686-9 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABANAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/O OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA)".

**CUARTO:** El contratista deberá modificar las vigencias de las pólizas No. 11-40-101033643 y No. 11-44-101142308 con fecha de expedición 28-08-2019 y 05-09-2019 expedida por Seguros del Estado S.A, acorde con el presente reinicio, prorroga y modificación.

**QUINTO:** Las demás cláusulas del contrato en mención, continúan vigentes en los mismos términos.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los 16 de junio de 2020

**LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

*SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ*  
Brigadier General **SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ**  
Director Bienestar Social Policía Nacional

**CONTRATISTA**

*Edward Guevara Murillo*

**EDWARD GUEVARA MURILLO**

Cedula de Ciudadania No. 79.848.797 de Bogotá

Representante Legal de la Empresa **G63 INFRAESTRUCTURAY SERVICIOS SAS**

NIT: 900462686-9

Elaborado por: ADS Ana Ruthely, Grupo de Seguridad - GRUCCO  
REVISÓ: PRO 20 GIOVANNY ANDRÉS PEREZ ROMERO - Jefe Grupo de Contratos DIBIE  
Revisado por: ASD26 Mariana Patricia Pérez Chaparro - Jefe ASJUD  
Aprobado por: Coronel Luz Mercedes Salazar Cruz - Jefe AREAAD  
Fecha de elaboración: 15-06-2020  
Unidad de C: PROCLSGS 2019

Calle 44 - 50 - 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social  
Teléfono: 8 5995 ext: 34220  
[dibie.grucco@policia.gov.co](mailto:dibie.grucco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



